



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamiento . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas | INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1986 | Martes 12 de agosto | Numero 183 |

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 511 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima, contra Cooperativas de Viviendas La Unión, con domicilio en Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de septiembre de 1986, a las 11,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintiocho de octubre de 1986, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día veinticinco de noviembre de 1986, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 21, del segundo sótano del edificio, sito en Regino Sáinz de la Maza, núm. uno, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.451, finca 27.259. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 39 del primer sótano del edificio núm. uno de la calle Regino Sáinz de la Maza, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3.543, finca 27.295. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 40 del primer sótano del edificio núm. 1 de la calle Regino Sáinz de la Maza, de esta ciudad, inscrita al tomo 3.543, finca 27.297. Valorada pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 51 del primer sótano del edificio núm. uno de la calle Regino Sáinz de la Maza, de esta ciudad, inscrita al tomo 3.543, finca 27.319. Valorada pericialmen-

te en trescientas cincuenta mil pesetas.

Quinta. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 54 del primer sótano del edificio núm. uno de la calle Regino Sáinz de a Maza, de esta ciudad, tomo 3.543, finca 27.325. Valorada pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Sexta. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 55 del primer sótano del edificio núm. uno de la calle Regino Sáinz de la Maza, de esta ciudad, inscrita al tomo 3.543, finca 27.327. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Séptima. — Plaza de garaje, señalada con el núm. 56, del primer sótano del edificio núm. uno de la calle Regino Sáinz de la Maza, de esta ciudad, inscrita al tomo 3.543, finca 27.329. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5032.—11.870,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 1.385/85, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En Burgos, a 12 de julio de 1986. — En nombre de Su Majestad, don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.385 de 1985, a virtud de denuncia de Miguel Angel López Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Avenida Eladio Perlado 16, 6.º-B, contra Francisco Jiménez Hernández, que se halla en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Jiménez Hernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con arres-

to sustitutorio de tres días en caso de impago, pago de costas y a que indemnice a Miguel Angel López Ruiz, en la cantidad de diecisiete mil quinientas cuarenta y seis pesetas, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago, el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Jiménez Hernández, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 15 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, civil 278 de 1985, seguidos a instancia de don Eduardo Calvo Aguado y doña Teresa Villarrubia Arroyo, representados por el Procurador Sr. Paniagua Caveda, y contra Don Teófilo Villarrubia Arroyo y Doña Daniela Costalago Santamaría, representados por el Procurador Sr. Arranz Cabestrero, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 19 de septiembre, y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, y siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 % en efectivo del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se regirá igualmente para esta subasta lo preceptuado en el art. 1.499 de la LEC, en sus párrafos segundos y tercero.

Para la celebración de la segunda subasta se señala, en su caso, el próximo día 14 de octubre, y su hora de las once de su mañana, sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta, con rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala en su caso, el próximo día 10 de noviembre y su hora de las 11,00 de su mañana, con las condiciones anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Casa sita en el casco de la población, c./ El Mesón, núm. 24, que linda derecha entrando, Marina Tudela; izquierda, David Villarrubia; y espalda, calle. Valorada en cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000).

2. Corral sito en la calle Las Trescosas núm. 18, que linda, derecha entrando, calle; izquierda, herederos de Pedro Adrián; espalda, herederos de Margarita Horta, y frente, calle de su situación. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

3. Solar al pago de los Garenos, polígono 28, parcela 55, antes destinado a era de pan trillar, y que linda norte, Sebastián Santamaría; sur, Domingo Pérez; este, camino; y oeste, Daría Arroyo. Superficie de 800 metros cuadrados, y valorado en cien mil pesetas.

4. Un lagar de 60 carros de cabida, en la c./ Los Lagares número 72, destinado a cochera-almacén, superficie aproximada de 50 m.² y valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de julio de 1986. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

5261.—7.220,00

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 772-84, se acordó dar traslado, por término de tres días, a los condenados: Jurg Peter Speck, de 34 años, hijo de Luisse, natural de Zurich (Suiza); Marc Víctor Sxhiettecatte, de 37 años, hijo de Camile y Lea, natural de Cude-naarde; y Mattheuws Van Der Vennet Pvba, natural de Nevele Hansboko (Bélgica), todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de 66.457 pesetas cada uno de los dos primeros, y 598 pesetas, el tercero, y en caso de no impugnarla se le requiere para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a referidos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 15 de julio de 1986. — El Secretario, (ilegible).

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédulas de notificación, traslado y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 273 de 1985, por medio de la presente se notifica y da traslado por término de tres días al condenado Guernoune Mohammed, de la tasación de costas que se ha practicado en este juicio, la cual asciende a 84.746 pesetas. Y transcurridos que sean, se le requiere para que en un término de quince días comparezca en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente que fir-

mo en Lerma, a 18 de julio de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 302 de 1985, por medio de la presente se notifica y da traslado, por término de tres días, al condenado Roger Louis Joseph Lagors, de la tasación de costas practicada en este juicio, que asciende a, pesetas, 10.322.620. Y transcurridos que sean, se le requiere para que en un término de 15 días comparezca en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente que firmo en Lerma, a 16 de julio de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

CASTROJERIZ**Juzgado de Distrito***Cédula de vista de tasación y requerimiento*

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, en Burgos.

Certifico y doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 103/85, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Calixto Moreno Rodríguez, siendo perjudicados don Miguel Crespo Alonso, doña Ernestina Crespo Alonso y doña Leonor Moreno Rivas, ha sido practicada tasación de costas cuyo importe asciende a la cantidad de ochocientos treinta y dos mil trescientas noventa y dos (832.392 pesetas), a cuyo pago ha sido condenado D. Calixto Moreno Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y vista de tasación al condenado Calixto Moreno Rodríguez, y de requerimiento para que abone su importe, transcurridos que sean los tres días que legalmente se establecen para su impugnación,

hallándose actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 15 de julio de 1986.—La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 68/84, tramitado en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Castrojeriz, a 15 de julio de 1986. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, los autos de juicio de faltas núm. 68/84, por lesiones y daños por imprudencia contra Arturo Manrique Arijá en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Arturo Manrique Arijá de la falta de imprudencia que se le imputa en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Se hace constar que la presente no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas, por ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mercedes Valdizán García. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Abundio Arijá Izquierdo, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrojeriz, 15 de julio de 1986. El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de mayor cuantía núm. 4/77, seguido en este Juzgado para la disolución de comunidad de los hermanos Porres López y D. Blas Po-

rres García, se acuerda sacar a subasta, con las indicaciones que se expresan, los siguientes bienes:

1.ª Casa, huerta y finca en Quiscedo (Burgos), al sitio de Prado las Eras, señalada con el número 17 duplicado que consta de tres pisos altos y planta baja. Linda: frente, carretera de Cabañas (Bilbao-Reinosa). Trasera, patio; a la derecha, calle Real y a la izquierda, huerta.

A) Casa: Es un edificio de piedra sillar de buena labra y en buen estado de conservación, con la siguiente distribución interior:

En planta baja, tiene un pequeño jardín de entrada al edificio, disponiendo también de otra puerta de entrada por la calle Real. Tiene varias dependencias o habitáculos, antiguamente destinados a almacenes, bodegas o cuerdas.

En la planta primera se distribuye un recibidor central, siete habitaciones, cocina, office y cuarto de baño.

En la planta segunda la misma distribución que en planta 1.ª.

Planta o desván o camarote bajo cubierta diáfano y propio para almacenamiento como trastera.

Patio con cobertizo añadido a la casa, de unos 163 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta su ubicación, buen estado de conservación, calidad de construcción y categoría del edificio se le aplica un valor comercial de 9.500.000 pesetas.

B) Huerta: lindando con la casa de una superficie aproximada de 868,32 metros cuadrados de buen terreno. Valorada en 520.992 pesetas.

C) Finca urbanizable al Prado las Heras, situada en el costado izquierdo de la casa y lindando con la carretera Bilbao-Reinosa, totalmente cercada con muro de mampostería; de buena calidad de terreno y de topografía regular, a la que se puede dotar de todos los servicios urbanos, dado que está en el casco del pueblo. Tiene una superficie de 10.220 metros cuadrados. Valorada en 5.110.000 pesetas.

2.ª Casa en la calle Gonzala, de Quiscedo (Burgos), señalada con el núm. 17 con su corral al frente. Está ubicada en la misma plaza del pueblo y sus fachadas norte y oeste dan a la citada Pla-

za y a la carretera Bilbao-Reinosa, respectivamente.

Consta de planta baja con patio semicubierto, cuerdas y otras dependencias; en la planta primera se distribuye la vivienda en un estado medio de conservación.

Dispone de un desván o trastero de buena altura. Superficie construida en planta baja, 131,48 metros cuadrados. Superficie construida en planta 1.ª: 211,34 metros cuadrados. Superficie del patio o huerta: 180,61 metros cuadrados. Valorada en 4.300.000 pesetas.

3.ª Casa al sitio de Campo Barruzo en Quiscedo, señalada con el núm. 10. Tiene tres plantas: La planta baja, situada en una cota inferior a la calle, tiene entrada independiente por un patio y comunica con una pequeña huerta. La planta primera, a la que se accede a nivel de la plazuela, tiene interiormente un distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y sala de estar. La planta primera tiene una distribución similar a la de la planta baja.

Mide en planta 12 metros de anchura por 11 metros de fondo, lo que hace una superficie construida de 132 metros cuadrados. Su estado de conservación es regular, necesitando de alguna reparación. Su ubicación respecto al pueblo es muy buena lo que la hace ser bastante comercial. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las 11,30 horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 % del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos y demás documentación referentes a los inmuebles citados se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villarcayo, a 14 de julio de 1986. — La Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5033.—10.290,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas

que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Guize Oliver Jazques, domiciliado en 23 Rue Jean Mermoz, París 8, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 1.246 de 1986.

Alain Simon Franchella, nacido el 24 de agosto de 1965, en Lyon (Francia), con domicilio en la misma ciudad, Meant 2, Avenue Cabbias; así como al representante legal de Eclairieurs France, con sede social en 4 Rue de la Martinie-re, de Lyon (Francia), y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba el primero, el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicios de faltas números 1.243, 1.244 y 1.245, de 1986, todos ellos seguidos por imprudencia con daños.

José Luis Núñez López, domiciliado en Rue de la Chapelle 15, 1207, Geneve, Ginebra, Suiza, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publi-

cación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser tasado por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.242 de 1986.

Carlo Alberto Mercandelly, domiciliado en Casale Menferrate, en Vía Giovane 37, Italia, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.118 de 1986.

María del Carmen Basurto Honoria, mayor de edad, que tuvo su domicilio en c./ Villalón, 44, 1.º, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 2 de octubre y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 391 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Carmen Hernández Hernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en calle Alfonso XII, núm. 19, 6.º dcha., a fin de recibirla declaración en el juicio de faltas núm. 743 de 1986, seguido por imprudencia con lesiones y daños, y ser reconocida por el Médico Forense, debiendo comparecer el día 30 de septiembre y hora de las 11,00, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Johan Siegfried Desmedt, nacido el día 20 de marzo de 1965, hijo de Wolfgang y Homble Agnes, soltero, estudiante, natural y vecino de 3030 Leuven (Bélgica), con domicilio en calle Duinberglaan, núm. 106, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 391 de 1986, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Bias Heri Maurice, con domicilio en Francia, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las Diligencias previas núm. 129 de 1986, y demás diligencias que se estimen necesarias.

Bauvert Gerard Daniel, y a su esposa Bauvert Marie Cristine, de París, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y demás diligencias que se estimen precisas derivadas de Diligencias previas núm. 130 de 1986.

Patrick Jean Delage, con domicilio en Vienne, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y demás diligencias que se estimen oportunas en Diligencias previas núm. 131 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Lalla Amina El Idrisi Moubtasin, con último domicilio conocido en Nancy (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 3 de octubre de 1986 y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 72 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los me-

dios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Guadalupe Amador Moreno, la cual utiliza también los nombres de Carmen Carmona Díaz y Teresa García Montoya; a Cecilia García Amador y a Sari Delgado Carmona, con último domicilio conocido en Madrid, Chabolas de la Felsa, 14, Pozo del Tío Raimundo, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 3 de octubre de 1986 y hora de las 13,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 28 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Gregorio Sáiz Adrián, con último domicilio conocido en Lerma, calle General Mola, 16, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 10 de octubre de 1986 y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 16 de 1986, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Gregorio Sáiz Adrián, con último domicilio conocido en Lerma, calle General Mola núm. 16, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 10 de octubre de 1986 y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 315 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con

los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 534/86, seguidos en esta Magistratura por D. Urbano Martínez Crespo, contra Mirodemar, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 3 de julio de 1986.

Dada cuenta; por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, regístrese formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para el acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, el día 25 de septiembre, a las doce horas. Cítese a las partes para mencionado día y hora, previéndolas de sus respectivos derechos y obligaciones. Insertando la correspondiente cédula de la empresa Mirodemar, S. A. en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por encontrarse en ignorado paradero, según consta en autos número 533/86 de esta Magistratura, conforme previene el art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. No adjuntándose a la demanda origen de estas actuaciones la certificación del acto de conciliación ante el IMAC, adviértase a la parte actora que deberá acreditar la celebración o intento de expresado acto ante referida unidad y justificar su resultado, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta providencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo se archivaría la demanda sin más trámite. Notifíquesele esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa demandada Mirodemar, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan, núm. 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como a su representante legal D. Jorge Luis Tomsig, al objeto de practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previéndole, que de no comparecer, se le podrá tener por confeso de los hechos de la demanda, haciendo saber asimismo a la empresa Mirodemar, S. A., que la copia de demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, e igualmente para que sirva de requerimiento a referida entidad para que aporte al acto del juicio los recibos salariales de los meses de enero a mayo de 1986, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 3 de julio de 1986. — La Secretaria (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

Por D. Jesús Maté Tejedor, vecino de este municipio, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino, sito en calle Mayor, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafruela, 22 de julio de 1986.
El Alcalde, Serapio González.

5123.—2.030,00

Ayuntamiento de Arija

Por D. José López Rodríguez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un establecimiento público (bar), a ubicar en la Plaza de la Es-

tación, s/n., de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad ya instalada, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arija, 21 de julio de 1986. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

5156.—2.015,00

Ayuntamiento de Neila

El Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1986, adoptó el acuerdo de desafectar el solar denominado «Campo de Santa María», que aparece inscrito con el número 17 del inventario de bienes, con una extensión de ocho hectáreas, calificado como terreno comunal.

El acuerdo se adopta al amparo del párrafo quinto del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, declarando suficientemente probada la no utilización del mencionado terreno como uso o aprovechamiento comunal, durante más de veinticinco años.

El presente anuncio se expone al público, durante el plazo de un mes, para conocimiento general de los vecinos y personas interesadas.

Neila, a 29 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual aprobó las hojas de inscripción de empadronamiento municipal, con relación al 1.º de abril último, con el siguiente censo de población:

Población de derecho, 114 habitantes; población de hecho, 106 habitantes.

Se abre información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el vecindario pueda presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, a 19 de julio de 1986. — El Alcalde, José Antón.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, adoptó entre otros el acuerdo de formar agrupación con los municipios de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, para el sostenimiento de Secretario en común, previa deliberación y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda:

1.º Disolver la actual agrupación formada por este Ayuntamiento y el de Cardeñajimeno.

2.º Formar la agrupación con este Ayuntamiento y sus limítrofes de Cardeñajimeno y Castrillo del Val.

3.º Aprobar los estatutos redactados y que han de regir la nueva agrupación.

Se abre información pública, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y puedan presentar observaciones o reclamaciones los que se encuentren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, a 19 de julio de 1986. — El Alcalde, José Antón.

Ayuntamiento de Quintanavides

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir el concurso para la concesión de la explotación de la cantera destinada a la extracción de piedra de la propiedad de este Ayuntamiento, denominado «Los Bujes», se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados y pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanavides, a 14 de junio de 1986. — El Alcalde, Francisco Rueda.

4983.—1.780,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

De acuerdo con lo que determinan los arts. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y núm. 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para solicitar del Consejo General de Castilla y León autorización para la enajenación de los siguientes bienes de propios:

A. — Una finca urbana, sita en la calle Real, núm. 43, del Barrio de La Parte, destinada anteriormente a vivienda del maestro, que consta de planta y piso, teniendo su puerta y entrada a calle de situación y linda: Derecha, con casa de Faustino Rodríguez; izquierda, con casa de Hds. de Adolfo García y patio, y fondo, con casa de Jaime Pedrosa y Anastasio Díez, construida en piedra de mampostería, sin fecha de construcción y su estado de construcción es muy deficiente, con un total de 107,83 metros cuadrados y con un valor reconocido de 650.000 pesetas (seiscientos cincuenta mil pesetas).

B. — Una finca urbana, sita en la calle Real, núm. 54, del Barrio de La Parte, destinada anteriormente a archivo municipal, que consta de planta baja y tiene su puerta y entrada a la calle de situación y linda: Derecha, con casa de Gregorio Martínez; fondo, con solar del mismo, e izquierda, con calle, en muy mal estado, con una superficie de 32,10 metros cuadrados y con un valor reconocido de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas).

Dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y for-

mularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Hormazas, a 19 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cerezo de Río Tirón, y en cumplimiento del art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se encuentra expuesto al público dicho avance, durante el término de un mes, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 1986, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar, de conformidad con todo lo expuesto, el suplemento y habilitación de créditos que seguidamente se relacionan, por las cantidades que se indican, con la imputación a las partidas del presupuesto único vigente que se detallan:

Partida: 623.6; Explicación: Regeneración de jardines; Aumentos, 1.350.000 pesetas; C. definitivo, pesetas, 1.350.000.

Partida: 259.1; G. Esp. funcionamiento; C. anterior, 300.000 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; C. definitivo, 100.000 pesetas.

Partida: 242.1; Dietas y traslados; C. anterior, 100.000 pesetas; Aumentos, 150.000 pesetas; C. definitivo, 250.000 pesetas.

b) Financiar las suplementaciones antedichas en las siguientes formas:

Superávit liquidación presupuesto 1985: 702.034 pesetas.

Mayores ingresos de los previstos: 747.966 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 150.000 pesetas.

c) Que este expediente de su-
plimiento de crédito sea expuesto
al público en forma, conforme a lo
señalado en el art. 450 del R. D. L.
781/1986.

El citado expediente estará de
manifiesto al público, por espacio
de quince días hábiles, a fin de
que las personas legitimadas pue-
dan examinarlo y presentar las re-
clamaciones que estimen conve-
nientes, de conformidad con lo dis-
puesto en el art. 63 de la Ley 785,
de 2 de abril y los arts. 446 y 447
del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.
Transcurrido este plazo si no hu-
biere reclamaciones se considera-
rá definitivamente aprobado en la
forma señalada y sin necesidad de
nueva publicación.

Oña, a 22 de julio de 1986. — El
Alcalde, Demetrio Alonso Martí-
nez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Millán San Mamés Pre-
ciado y D. José Manuel Martínez
Rico, se solicita del Excmo. Ayun-
tamiento de Burgos licencia para
llevar a cabo las obras de reforma
de un local en Regino Sáinz
de la Maza, para adaptarlo a Dis-
co-Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en
el art. 37 y Disposiciones que lo
desarrollan del Reglamento Gene-
ral de Policía de Espectáculos Pú-
blicos y Actividades Recreativas,
se abre una información pública
por término de diez días, a contar
de la fecha de publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial»
de la provincia, para que quienes
se consideren afectados por la ac-
tividad que se pretende establecer,
puedan formular las alegaciones o
exposiciones que consideren per-
tinentes, a cuyo efecto se hace
saber, que el expediente se halla
de manifiesto en la Sección de
Obras, Negociado de Reformas, de
la Secretaría General, sito en la
Avda. del Cid núm. 3, planta baja,
donde podrá ser examinado, du-
rante las horas de oficina, en el
plazo indicado.

Burgos, 30 de julio de 1986. —
El Alcalde, P. D. (ilegible).

5401.—2.595,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamien-
to el pliego de condiciones eco-
nómico-administrativas que ha de
regir en la subasta para la adju-
dicación de siete permisos de ba-
tidas de jabalí, se expone al pú-
blico durante el plazo de ocho
días, contados a partir del siguien-
te al de la inserción del presente
anuncio en el «Boletín Oficial» de
la provincia, a efectos de recla-
maciones.

Simultáneamente se anuncia su-
basta, si bien la licitación se apla-
zará cuanto resulte necesario, ca-
so de presentarse reclamaciones
contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación de siete
permisos de batidas de jabalí, que
se celebrarán los días 1 y 30 de
noviembre; 21 y 28 de diciembre
de 1986, y 4, 11 y 25 de enero de
1987, en la Reserva Nacional de
Caza de la Sierra de la Demanda.

Tipo de licitación: Será de, pe-
setas, 7.500, por permiso, mejora-
ble al alza.

Pago: Al día siguiente de la re-
cepción de la notificación de la
adjudicación definitiva, en Deposi-
taría Municipal, o en cualquiera de
las cuentas municipales abiertas
en las Entidades Bancarias de la
localidad.

Gastos: Serán por cuenta del
adjudicatario los gastos de anun-
cios e impuestos que procedan.

Condiciones particulares: Los
permisos serán válidos para 15
cazadores y un máximo de 15 pe-
rros, hallándose exentos de cuota
complementaria por los ejempla-
res capturados.

Presentación de proposiciones:
En Secretaría Municipal durante el
plazo de veinte días hábiles, a
contar del siguiente al de la pu-
blicación del presente anuncio en
el «Boletín Oficial» de la provin-
cia.

Apertura de plicas: En la Ca-
sa Consistorial, a las trece horas
del primer día hábil siguiente al
en que termine el plazo señalado
en la cláusula anterior.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, ve-
cino de, con domicilio en
....., calle, núm.
provisto del D. N. I. núm.
enterado del anuncio publicado
por el Excmo. Ayuntamiento de
Salas de los Infantes, de subasta
de permisos para batidas de jaba-
lí, ofrece la cantidad de,
pesetas, por el correspondiente a
la batida del día, y se com-
promete al exacto cumplimiento
de las condiciones impuestas. Al
propio tiempo, declara bajo su
responsabilidad, que no se halla
incurso en ninguno de los supues-
tos de incapacidad ni incompati-
bilidad previstos en los artículos
4 y 5 del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Loca-
les de 9 de enero de 1953, y le-
gislación concordante.

(Lugar y fecha).

Salas de los Infantes, a 24 de
julio de 1986. — El Alcalde, Ro-
mualdo Pino Rojo.

5125.—6.380,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado, por extravío,
duplicado del cheque núm. 88694,
c1, 4723-077-000005-2, expedido con
fecha 13 de febrero de 1986, no-
minativo e importe de 120.000 pe-
setas.

Plazo para oponerse: 15 días.
5273.—850,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por
extravío, de las libretas números:
35635-1 y 16950-9.

Plazo de reclamación: 15 días.
4986.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por
extravío, de:

Aportación Obligatoria n.º 8.732.
Libreta ahorro n.º 05-02-6.787-3.
Libreta ahorro n.º 13-02-23.359-3.
Plazo de reclamación: 15 días.
4760.—675,00